



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°045-2025-MDMCH/A

Miguel Checa, 07 de enero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA.

VISTO: El Informe N°035-2025/MDMCH-OAL, de fecha 07 de enero de 2025, presentado por el Abog. Luis Enrique Gálvez Rogel, Jefe de Asesoría Legal en el cual alcanza opinión respecto a incorporación de saldo de balance, con referencia al Informe N°007-2025-MDMCH-P.PTO-MNJC de fecha 07-01-2025, Informe N°003-2025-MDMCH/OTE, proveído de Gerencia Municipal S/N de fecha 07/01/2025;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N°003-2025-MDMCH/OTE, de fecha 07 de enero del 2025, el Jefe de la Unidad de Tesorería alcanza los saldos financieros al 31/12/2024 para su incorporación como saldos de balance al ejercicio fiscal 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	DENOMINACION	TR	SUB CUENTA	CUENTA	SALDO S/.
18	CANON Y SOBRECANON	V	PARTICIPACIONES-PROGRAMA MODERNIZACION MUNICIPAL	0671-028376	0.45
18	CANON Y SOBRECANON	H	CANON MINERO	0671-028376	538,743.20
18	CANON Y SOBRECANON	17	CANON Y SOBRECANON-IMPUESTO A LA RENTA	0671-028376	154,957.58
18	CANON Y SOBRECANON	U	PARTICIPACIONES - PLAN INCENTIVOS MEJORA GESTION MUNICIPAL	0671-028376	7.30
18	CANON Y SOBRECANON	10	PARTICIPACIONES - BOI	0671-028376	0.00
18	CANON Y SOBRECANON	P	REGALIAS MINERAS	0671-028376	5,483.08
18	CANON Y SOBRECANON	I	CANON HIDROENERGETICO	0671-028376	23,079.34
18	CANON Y SOBRECANON	K	CANON Y SOBRECANON PETROLERO	0671-028376	189,588.22
18	CANON Y SOBRECANON	13	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	0671-028376	5.71
18	CANON Y SOBRECANON	J	CANON PESQUERO	0671-028376	25,596.80
18	CANON Y SOBRECANON	O	CANON PESQUERO, DERECHOS	0671-028376	10,012.93
18	CANON Y SOBRECANON	L	CANON FORESTAL	0671-028376	0.69
18	CANON Y SOBRECANON	E	PARTICIPACIONES - FONIPREL	0671-028376	0.00
TOTAL					947,475.30

CUADRO N°001

...///VA A FOLIO N° 02



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

...//VIENE DE RESOLUCION DE ALCALDIA N°045-2025-MDMCH/A, de fecha 07.01.2025

Que, mediante Informe N°007-2025-MDMCH-P.PTO-MNJC de fecha 07-01-2025, la Jefe de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que de la evaluación efectuada a la ejecución del gasto a nivel de Devengado, mediante el reporte EP-1 del ejercicio fiscal del año 2024, con la finalidad de determinar el saldo de balance, para incluir al ejercicio fiscal 2025, en concordancia a las facultades dadas por el D. Leg. N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de presupuesto, numeral 7.3 del artículo 7° "Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente".

Se determinaron los SALDOS DE BALANCE con los importes a considerar para gasto corriente e inversión, quedando de la siguiente manera: Que en lo que respecta a Inversión se determinó relación de proyectos del ejercicio fiscal 2024, con saldo ejecutar, los mismos que deberán ser evaluada por Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, para determine cuales son los proyectos que van seguir con ejecución para el ejercicio fiscal 2025, financiados con saldo de balance, los mismos que se detallan a continuación:

INVERSION	IMPORTE
Asignaciones que no resultan en productos estudios de pre inversión	202,209.30
Remodelación de Estadio Víctor montero zapata con CUI N 2656113	419,366.00
Creación de los servicios de atención integral al adulto mayor en el centro poblado de Sojo distrito de miguel checa provincia de Sullana CUI 2434508	325,900.00
TOTAL	947,475.30

La jefe de planeamiento y presupuesto concluye que esta municipalidad cuenta con un SALDO DE BALANCE DEL AÑO FISCAL 2025 de S/ 947 475.30 Novecientos Cuarenta y siete Mil cuatrocientos setenta y cinco Con 30/100 Soles del Rubro 18 Canon Y Sobre canon el mismo que se debe aplicar para Gastos de capital debería incorporarse al Presupuesto Institucional del año fiscal 2025

Que, mediante N°035-2025/MDMCH-OAL, el Jefe de Asesoría Legal indico que luego de analizar y revisar la documentación de referencia recomienda que es procedente se emita el acto resolutive para concluir que esta Municipalidad

...//VA A FOLIO N° 03



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo - SULLANA
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

...//VIENE DE RESOLUCION DE ALCALDIA N°045-2025-MDMCH/A, de fecha 07.01.2025

cuenta con un saldo de balance del año fiscal 2025 de S/.947,475.30 soles, de conformidad con el Informe de Planeamiento y presupuesto.

Que, mediante Proveído de fecha 07-01-2025, la Gerencia Municipal autoriza a Secretaria General emitir el acto resolutivo.

De conformidad a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

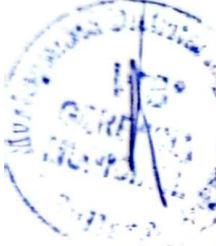
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **AUTORIZAR** la incorporación de saldo de balance 2024 (rubro 18) canon y sobre canon por el importe de s/.947,475.30 (Novecientos Cuarenta y siete Mil cuatrocientos setenta y cinco Con 30/100 Soles) al presupuesto institucional 2025, de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa para el año fiscal 2025 de acuerdo al cuadro N°001 expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente disposición a las áreas correspondientes para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA
PEDRO M. ZAPATA SOCOLA
ALCALDE